RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 76 FECHA 22-noviembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 590/2022, SUSCRITO CON EL SEÑOR PABLO RAMÓN BRITEZ CASTRO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 17/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CIUDAD DE ÑEMBY

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 590/2022 de fecha 25 de julio de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **PABLO RAMÓN BRITEZ CASTRO**; el informe D.C. Nº 610 de fecha 28 de octubre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 2112/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que es necesario modificar el Contrato BNF-P N° 590/2022 de fecha 25 de julio de 2022, suscrito con el señor **PABLO RAMÓN BRÍTEZ CASTRO**, propietario del inmueble asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Ñemby, en cuanto a la vigencia del mismo que deberá consignarse a partir del 25 de julio de 2022 hasta el 25 de julio de 2027; que por informe G.D.O.C. Nº 2112/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la propuesta de modificación de la "Cláusula SEXTA" del Contrato BNF-P N° 590/2022 de fecha 25 de julio de 2022, con relación a la vigencia establecida de 60 (sesenta) meses, en el sentido de consignarse **a partir del 25 de julio de 2022 hasta el 25 de julio de 2027**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio, según informe D.C. Nº 610 de fecha 28 de octubre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63°) CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Artículo 61°) "Otras Modificaciones" de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 590/2022 de fecha 25 de julio de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **PABLO RAMÓN BRITEZ CASTRO**, para la **"Locación de Inmueble (Determinado) N° 17/2022 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento - Ciudad de Ñemby"**, a fin de modificar la "Cláusula SEXTA", con relación a la vigencia establecida de 60 (sesenta) meses, en el sentido de consignarse **a partir del 25 de julio de 2022 hasta el 25 de julio de 2027**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 590/2022 de fecha 25 de julio de 2022, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, por ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA
USO CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 599092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 590/2022, SUSCRITO CON EL SEÑOR PABLO RAMÓN BRITEZ CASTRO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 17/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CIUDAD DE ÑEMBY **(Cont. 2)**

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CLAUDIO ANTONIO BACCHETTA CHIRIANI – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 76 FECHA 22-noviembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 590/2022, SUSCRITO CON EL SEÑOR PABLO RAMÓN BRITEZ CASTRO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 17/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CIUDAD DE ÑEMBY

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 590/2022, SUSCRITO CON EL SEÑOR PABLO RAMÓN BRITEZ CASTRO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 17/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - CIUDAD DE ÑEMBY. ID N° 416.802/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de ___ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su ___, el ____, con Cédula de Identidad Civil N° ___, nombrado por ____, y por el ____, el ___, con Cédula de Identidad Civil N° ___, designado por Resolución N° __ inserta en el Acta __ del __ de ___ de __ del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **PABLO RAMÓN BRITEZ CASTRO**, con Registro Único del Contribuyente N° 1629750-4 y Cédula de Identidad Civil N° 1.629.750, domiciliado en la calle Centeno N° 107 casi Pirizal - Barrio Vista Alegre, de la ciudad de Ñemby, en calidad de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del ___ de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 590/2022 suscrito en fecha 25 de julio de 2022, para "**LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 17/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CIUDAD DE ÑEMBY"**, a fin de modificar la "Cláusula SEXTA", con relación a la vigencia establecida de 60 (sesenta) meses, en el sentido de consignarse **a partir del 25 de julio del 2022 hasta el 25 de julio del 2027**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 590/2022 suscrito en fecha 25 de julio de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PRESIDENCIA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Pablo Ramón Brítez Castro
LOCADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción
BNF Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DE INVESTIGACIONES COOPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica intelify S.A. Tel.: +595 61 509092